

1347-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 0536-DRPP-2021 de las ocho horas con veinticinco minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Agenda Democrática Nacional que la estructura del cantón Central de la provincia de Heredia se encontraba integrada de manera incompleta, dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario suplente y un delegado territorial, por cuanto el señor Raúl Alfonso Espinoza Estrada, cédula de identidad n.º 402050604, designado en esos cargos en la asamblea celebrada por el partido político el siete de marzo del año en curso, presentaba doble militancia con el partido Liberal Progresista, al haber sido designado como presidente suplente en la asamblea del cantón Central de la provincia de Heredia, celebrada por ese partido político el veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, cargos en los que fue acreditado mediante auto 1012-DRPP-2019, de las doce horas dieciocho minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve, y que, para subsanar tal inconsistencia, el partido Agenda Democrática Nacional debía aportar la carta de renuncia del señor Espinoza Estrada al partido Liberal Progresista, en la que constara recibido de dicho partido político, o, designar los cargos vacantes en una nueva asamblea cantonal.

Ahora bien, en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el partido Agenda Democrática Nacional presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Raúl Alfonso Espinoza Estrada al partido Liberal Progresista, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En consecuencia, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido Agenda Democrática Nacional en el cantón Central de la provincia de Heredia, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO
Cédula Nombre

Puesto

402000371	JOSE ANTONIO PICADO CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
402010857	ROSA IRENE RODRIGUEZ LIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
105310724	LUZ MARINA ESTRADA MENA	TESORERO PROPIETARIO
110370925	WILLIAM RODRIGO ROBLERO MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
402050604	RAUL ALFONSO ESPINOZA ESTRADA	SECRETARIO SUPLENTE
402020947	LAURA ISABEL ESPINOZA CUBILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113450622	RODOLFO GOMEZ CARBALLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402000371	JOSE ANTONIO PICADO CORTES	TERRITORIAL
402020947	LAURA ISABEL ESPINOZA CUBILLO	TERRITORIAL
110370925	WILLIAM RODRIGO ROBLERO MURILLO	TERRITORIAL
402010857	ROSA IRENE RODRIGUEZ LIRA	TERRITORIAL
402050604	RAUL ALFONSO ESPINOZA ESTRADA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach

C.: Exp. n.º325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 2198, 1817 / 8020, 6639-**2021**